I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000660 /2011

Cerrillos, 26 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio N° 58650/2011 de Contraloría General de la República; el decreto alcaldicio N° 201/497/2011, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio N° 201/497/2011 contrata en la modalidad de honorarios a don **LUCIANO FABRIZIO MOLINA ARRIAGADA.**

- Que, el oficio Nº 58650/2011, de Contraloría General de la República, observa dicho acto administrativo.

- Que, la obligación que le asiste al Municipio es subsanar las observaciones que el Organismo Superior de Control, realiza a los decretos emanados de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N°201/497/2011, que nombró en la modalidad de honorarios a don **LUCIANO FABRIZIO MOLINA ARRIAGADA**, cédula de identidad Nº 16.068.255-8, en conformidad al párrafo tercero del Considerando del presente decreto.

2. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA UELOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCO/
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secplan
- Secretaría Municipal